



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0038-2021-GM/MPH

Huacho, 19 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 524-2020-GM/MPH de fecha 23 de diciembre del 2020, la Resolución de Gerencia Municipal N.° 525-2020-GM/MPH de fecha 23 de diciembre del 2020, el Informe N.° 128-2021-SGLSGC/MPH de fecha 18 de enero del 2021, y;

II. ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 524-2020-GM/MPH de fecha 23 de diciembre del 2020; este despacho resuelve lo siguiente:

(...)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación, correspondiente al Proceso de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA, para la contratación del servicio de consultoría para la "ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHICULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAUARA; por el importe de S/. 250,203.66 (Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Tres con 66/100 Soles);

(...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 525-2020-GM/MPH de fecha 23 de diciembre del 2020; este despacho resuelve lo siguiente:

(...)

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.° 14, para la contratación del servicio de consultoría para la "ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHICULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAUARA; siendo los siguientes funcionarios los integrantes del comité en mención:

TITULARES	
Abog. Herminio Cruz Fernández Gerente de Transporte	Presidente Titular
Lic. Evelyn Yashemin Rosales Borja Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	Primer Miembro Titular
Ing. Joan Andy Guerra Monge Subgerente de Ingeniería de Tránsito y Transporte	Segundo Miembro Titular
SUPLENTE	
Ing. Angel Omar Bueno Urbano Sub. Gerente Fiscalización y Regulación del Tránsito	Presidente Suplente
Cpc. Ríos Ponce Cristhian Alonso Especialista En Contrataciones Del Estado.	Primer Miembro Suplente
Ing. Erika Pérez Malco Especialista de Transporte	Segundo Miembro Suplente

(...).

Que, mediante Informe N.° 0128-2021-SGLSGCP/MPH de fecha 18 de enero del 2021; la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, solicita la reconfirmación del Comité de Selección correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHÍCULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAUARA", el cual fue aprobado mediante acto resolutivo citado en el párrafo precedente, recomendando a los siguientes funcionarios para que conformen el nuevo comité de selección:

TITULARES	
Ing. Joan Andy Guerra Monge Gerente de Transporte	Presidente Titular
Lic. Evelyn Yashemin Rosales Borja Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	Primer Miembro Titular
Ing. Erika Pérez Malco Especialista en Transporte	Segundo Miembro Titular
SUPLENTE	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0038-2021-GM/MPH

Ing. Carlos Alberto Sosa Baltazar Administrativo de la Sub Gerencia de Ingeniería de Tránsito y Transporte	Presidente Suplente
CPC. Ríos Ponce Cristhian Alonso Especialista En Contrataciones Del Estado.	Primer Miembro Suplente
Ing. Estela Fung Paredes Asistente en Transporte	Segundo Miembro Suplente

III. CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, suscribe en el artículo 43° lo siguiente: "43. Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, suscribe en el artículo 44° lo siguiente: "44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)", y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 327-2019/MPH-H)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.º 001-2021-CS-MPH, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE VEHÍCULOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE HUAUARA"; siendo los siguientes funcionarios los integrantes del comité en mención:

TITULARES	
Ing. Joan Andy Guerra Monge Gerente de Transporte	Presidente Titular
Lic. Evelyn Yashemin Rosales Borja Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial	Primer Miembro Titular
Ing. Erika Pérez Malco Especialista en Transporte	Segundo Miembro Titular



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0038-2021-GM/MPH

SUPLENTE	
Ing. Carlos Alberto Sosa Baltazar Administrativo de la Sub Gerencia de Ingeniería de Tránsito y Transporte	Presidente Suplente
CPC. Ríos Ponce Cristhian Alonso Especialista En Contrataciones Del Estado.	Primer Miembro Suplente
Ing. Estela Fung Paredes Asistente en Transporte	Segundo Miembro Suplente



ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR todo lo actuado y el presente acto resolutivo, y a su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial de esta entidad edil.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
SGLSGCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
C.P.E. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL